

INFORME SECRETARIAL: JULIO 25/2022. Se solicita que la notificación al demandado JULIAN ENRIQUE VILLADA VALENCIA, se realice por intermedio del centro de servicios de la ciudad, en las direcciones indicadas en la demanda.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2022-00109-00.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora, se ordena la notificación del demandado JULIAN ENRIQUE VILLADA VALENCIA en la siguiente dirección electrónica: julioevillada@gmail.com, y de no lograrse la misma se gestionará a la dirección física indicada en la demanda esto es, Carrera 24 Nro. 64-57 de la ciudad, lo cual se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeet' o similar, con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 119 Del 26/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario